# الجمهورية الجزائرية الديمقراطية الشعبية

**REPUBLIQUE ALGERIENNE DEMOCRATIQUE ET POPULAIRE**

**Ambassade d'Algérie à Madrid** سفارة الجزائر بمدريد

## COMUNICADO

La Embajada de Argelia en Madrid informa a todos los estudiantes becarios que dependen de su circunscripción consular que la renovación de becas de estudios en el año académico 2021-2022, se realizará durante el período que se extiende entre el **1 de julio y el 19 de agosto de 2021**, conforme a los requisitos y modalidades siguientes:

1. **Condiciones de renovación de beca:**

La renovación se concede a los estudiantes que no hayan agotado el plazo reglamentario de acogida inicialmente previsto y justificando una progresión pedagógica y científica anual.

2. **Modalidades de renovación de beca:**

La renovación de beca para el curso académico 2021-2022 estará asegurada por los servicios competentes del MESRS y por el Comité de Expertos Científicos de la Comisión nacional de la Formación y del perfeccionamiento en el extranjero.

Debido al contexto sanitario relacionado con la pandemia de la COVID-19, los estudiantes no están obligados a presentarse al procedimiento de renovación que se realizará a través de una plataforma electrónica creada a tal efecto siguiendo tres fases:

a. **Presentación de la solicitud de renovación de beca:**

Los estudiantes han de presentar sus expedientes de renovación de beca ante la Embajada de Argelia en Madrid (Servicio cultural) durante el período comprendido entre el 1 de julio y 19 de agosto de 2021. El expediente deberá constar de las copias originales de los siguientos documentos:

- La solicitud de renovación de beca,
- El boletín de notas sellado por el establecimiento universitario de acogida,
- La ficha de seguimiento descargable en la página del MESRS, debidamente visada por el establecimiento de acogida y por la Embajada de Argelia en Madrid.

**b. Evaluación científica:**

La evaluación científica se realizará por los expertos científicos de la Comisión nacional de la formación y del perfeccionamiento en el extranjero, a través de la plataforma mencionada arriba.

**c. Entrega de los documentos de renovación:**

Los documentos de renovación de beca serán entregados por el MESRS a los establecimientos universitarios y al Ministerio de Asuntos Exteriores por los estudiantes que hayan obtenido un dictamen favorable tras el estudio de sus expedientes por los expertos científicos.

**3. Prorroga de la beca:**

Las prorrogas de las becas no están acordadas. Los becarios han de tomar todas las disposiciones para finalizar su formación en el límite de la duración de la beca inicialmente prevista.

**4. Suspensión de la beca:**

No se permiten repeticiones. Cualquier fracaso llevará a la suspensión automática de la beca que sólo se reanudara tras aprobar todas las asignaturas pendientes.

**5. Fin de la formación:**

De conformidad con las disposiciones reglamentarias en materia de formación en el extranjero, los becarios han de obtener resultados pedagógicos obligatoriamente.

A tal efecto, han de cumplir las obligaciones contractuales siguientes:

- Efectuar los trámites de vuelta definitiva en un plazo que no supere los tres meses después de la lectura de la tesis,
- Volver al puesto de destino (los deseos del estudiante están expresados por orden de prioridad).

Se adoptarán medidas sancionadoras de conformidad con la reglamentación en vigor contra los becarios que no hayan regresado a su puesto de trabajo.

**Importante:**

- **Todos los becarios son sujetos al respeto del período del trámite de renovación de beca (1 de julio – 19 de agosto de 2021).**
- **La reconducción de la beca no es automática: está condicionada por los resultados pedagógicos y científicos obtenidos.**

